GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°112029 DET. THE RUBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE DEPIO. EXTRANJERIO DEL INTERIOR Y SEGUNDA DE SOLICITUD DE SOLICI 02.06.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y ATGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública. DE del

N° interno: 7554306

NENTETRINESOLUCIÓN EXENTA Nº 93794

SANTIAGO, 17 de Abril de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio Extranjería, y el Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°112029 DEL 02.06.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Damian Alexandro ALZATE BEDOYA de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de un año;

b) por la evidente falta de interés del Extranjero individualizado anteriormente;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

privativa d) que es facultad privativa de este resolver las solicitudes de visación que formulen los Departamento, extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº112029 DEL 02.06.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Damian Alexandro ALZATE BEDOYA de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

8

RSD/GBL/SHS [451] 17/04/2017 DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

Mónica Luisa Peña Mege

Supervisor de Atención de Público